

SANTIAGO, 19 de Enero de 2018

Carta N°033 / 18

**SEÑOR
CARLOS PAVEZ TOLOSA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO
AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 1449, PRIMER PISO
PRESENTE.-**

Ref.: Hecho esencial: Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Mediante la presente, informo a Ud., que en la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., celebrada con fecha de hoy, se acordó lo siguiente:

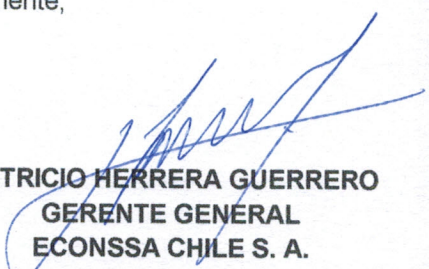
1.- Modificar las dietas de los Directores, las que tendrán un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo, su parte fija y variable.


2.- Modificar artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, en los términos que siguen: "Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores serán remunerados y el monto de su remuneración tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable".

3.- Facultar al Gerente General, don Patricio Herrera Guerrero y a don Oscar Celis Rozzi, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o parte el acta de esta Junta de Accionistas, y al portador de una copia o de un extracto autorizados de la misma, para que requiera las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones que fueren pertinentes en los Registro de Comercio de los Conservadores competentes, así como la publicación en el Diario Oficial y demás que procedieren. Los apoderados antes referidos estarán asimismo facultados para otorgar en la misma forma antes indicada, las escrituras de aclaración o rectificación que sean necesarias de la presente acta

Dichos acuerdos constan en acta de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas, cuya copia adjunto.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**PATRICIO HERRERA GUERRERO
GERENTE GENERAL
ECONSSA CHILE S. A.**



OCR/pcm
Adj.: lo indicado
c.c.: archivo

**ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS
S.A.**

En Santiago, a diecinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las 10:30 horas, en su oficina ubicada en calle Monjitas N° 392, piso diez, oficina 1003, de esta ciudad, se lleva a efecto la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la **Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A.**, convocada para hoy, bajo la Presidencia de don Patricio Herrera Guerrero, Gerente General de ECONSSA CHILE S.A., y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante, y don Oscar Celis Rozzi, Gerente Legal, quien actúa de Secretario.

UNO) COMPARECENCIA DE LOS ACCIONISTAS Y APROBACIÓN DE PODERES:

El Sr. Presidente, don Patricio Herrera Guerrero, da inicio a la reunión informando que se encuentra presente la totalidad de los Accionistas de la Empresa, y que comprende el total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, esto es: A) La **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**, por 16.405.780.198 acciones, que equivalen al 99,0023% de las acciones, representada por don **IVÁN JARA GUZMÁN**, quien acredita su personería exhibiendo copia de escritura pública suscrita ante la Notario Público de la ciudad de Santiago, doña Nancy de La Fuente Hernández, de fecha 11 de Septiembre de 2014, y B) EL FISCO DE CHILE: por 164.991.684, acciones, que equivalen al 0,9977% de las acciones, representado por don **JUAN PABLO MARRAS GARCÍA**, quien acredita su personería mediante carta-poder simple conferida por el Sr. Tesorero General de la República, don **HERNAN FRIGOLETT CORDOVA**, otorgada en la ciudad de Santiago, con fecha 12 de enero de 2018. Poderes que



fueron aprobados por unanimidad.

Se deja constancia que no comparece ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se deja constancia, igualmente, que la hoja de asistencia firmada, y copia de los poderes con que obran los representantes de los Accionistas son archivados en el anexo del Libro de Actas de las Juntas de Accionistas.

DOS) ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

Debido a que en esta Junta se tratan materias de modificación de estatutos, asiste el Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar, quien estampa la correspondiente certificación al final de esta Acta.

TRES) FIRMA DEL ACTA

De conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 72 de la ley 18.046, la presente Acta será firmada por los representantes de los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario, ya individualizados.

CUATRO) FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA

El Presidente deja constancia en Acta de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:

- a) Que la convocatoria a esta Junta fue dispuesta en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 561, de fecha 12 de Enero del presente año, según acuerdo



número 002/561, omitiéndose la práctica de citaciones a través del periódico, por cuanto se aseguró la asistencia de todos los accionistas de la Empresa, lo que ha ocurrido.

b) Que la convocatoria para la celebración de esta Junta se realizó de la siguiente manera:

b.1) Mediante carta N° 024/18, de fecha 12 de Enero del presente año, a la Corporación de Fomento de la Producción

b.2) Mediante carta N° 025/18, de fecha 12 de Enero del presente año, al Fisco de Chile, a través del Tesorero General de la República.

b.3) Mediante carta N° 026/18, de fecha 12 de Enero del presente año, a la Superintendencia de Valores y Seguros.

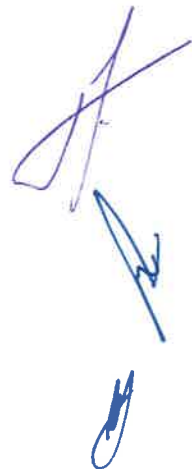
CINCO) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Estando presente la totalidad de los accionistas, habiéndose aprobado los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

SEIS) TABLA DE MATERIAS A TRATAR.

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar son las siguientes:

1.- Modificar la dieta de los Directores, estableciendo que ésta tendrá un componente fijo y otra variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas.



2.- Modificar artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, con motivo de la modificación que precede.

3.- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la Junta con relación a las materias tratadas.

SIETE) AL PUNTO PRIMERO DE LA CITACIÓN

El Sr. Presidente somete al conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas el punto primero de la citación. El representante del accionista CORFO, señala que mediante Ord. N° 528, de 21 de diciembre de 2017, de la Sra. Directora Ejecutiva del Sistema de Empresas SEP, se solicitó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de ECONSSA CHILE S.A., con el objeto de que se modifiquen las dietas de los Directores, en el sentido de señalar que éstas tendrán un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo, su parte fija y variable.

Los accionistas debaten y aprueban por unanimidad la modificación de las dietas de los Directores, las que tendrán un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo, su parte fija y variable.

OCHO) AL PUNTO SEGUNDO DE LA CITACIÓN.

El Sr. Presidente señala que se hace necesario modificar el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la Sociedad, de forma tal de reflejar la modificación de las dietas de los Sres. Directores acordada.

Los Accionistas debaten y analizan esta materia y acuerdan, por unanimidad, modificar el artículo vigésimo segundo de los estatutos, en el sentido de establecer que la dieta de los Directores tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable.

De conformidad a la modificación que precede, el texto del artículo vigésimo segundo de los estatutos queda como sigue: "Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores serán remunerados y el monto de su remuneración tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije y el Vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable".

NUEVE) AL PUNTO TERCERO DE LA CITACIÓN.

El Sr. Presidente señala que corresponde adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para perfeccionar y formalizar legalmente lo que decida la Junta con relación a las materias que preceden. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Se acuerda facultar al Gerente General, don Patricio Herrera Guerrero y al Gerente Legal, don Oscar Celis Rozzi, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o parte el acta de esta Junta de Accionistas, y al portador de una copia o de un extracto autorizados de la misma, para que requiera las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones que fueren pertinentes en los Registro de Comercio de los Conservadores competentes, así como la publicación en el Diario Oficial y demás que procedieren.

DIEZ) TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 11:15 horas y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta, firmando todos los asistentes con el Secretario.



PATRICIO HERRERA GUERRERO
Presidente



IVÁN JARA GUZMÁN
Representante de CORFO



OSCAR CELIS ROZZI
Secretario



JUAN PABLO MARRAS GARCÍA
Representante de FISCO

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: Uno) Haber concurrido a la Vigésima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.- ECONSSA CHILE S.A.” de que da testimonio el acta que antecede, celebrada el día 19 de Enero de 2018. Dos) Haber estado presente durante toda la reunión, la que se celebró en el lugar, día y hora designados. Tres) Que el acta precedente es una expresión fiel y exacto de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y acordaron los puntos señalados. Cuatro) Que se dio cumplimiento con todas las formalidades que establecen los estatutos de la entidad para aprobar su reforma.

A handwritten signature in green ink is written over a circular notary seal. The seal is also in green ink and contains the text "ALBERTO MOZÓ AGUILAR", "NOTARIO PUBLICO", and "SANTIAGO".

ALBERTO MOZÓ AGUILAR

Notario Público